

Comunicaciones y cumplimiento de resoluciones judiciales

Código: **4065**

Descripción:

Este curso abordará los aspectos relevantes y prácticos, frecuentes como críticos, que enfrentan las personas funcionarias judiciales en su labor respectiva a las notificaciones y los procedimientos, cuyo objeto es el cumplimiento de prestaciones que constan en resoluciones judiciales u otro tipo de títulos, tal como ocurre en el cumplimiento en materia de alimentos o de la relación directa y regular, así como aquellos que pueden darse en el contexto laboral. Para ello, resulta fundamental el análisis de los múltiples sistemas en que se ha organizado la gestión de las notificaciones, tanto en los tribunales reformados como no reformados. Lo mismo sucede con el cumplimiento de resoluciones judiciales y la generación de unidades especializadas que aborden esta tarea compleja, que repercute directamente en el servicio de justicia.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Secundario – Escalafón de Empleados.

Objetivos

a. Objetivo general

- Distinguir las etapas y aspectos claves de los distintos sistemas de gestión de notificaciones y cumplimiento por parte de los tribunales de justicia, acorde a cada competencia.

b. Objetivos específicos

- Describir los tipos de notificaciones contempladas en el ordenamiento jurídico nacional, según las distintas competencias de los tribunales de justicia.
- Reconocer los procedimientos de tramitación de las notificaciones, a través de los distintos sistemas informáticos de tramitación de los tribunales de justicia.

- Identificar las distintas modalidades de cumplimiento de las resoluciones judiciales, acorde a la competencia del tribunal, y cómo incide la gestión de este procedimiento por parte de las personas funcionarias y las unidades especializadas del sistema de justicia.

1. Contenidos

1. Tipos de notificaciones contempladas en el ordenamiento jurídico nacional en el ámbito penal, familia, laboral y civil. Modalidades de notificación del proyecto de Código Procesal Civil.
2. Aspectos relevantes de la LTE en materia de notificaciones y principales incidencias en el desempeño de las personas funcionarias del Poder Judicial.
3. Principales sistemas en que se organiza el sistema de notificaciones en las diversas competencias que integran el sistema de justicia.
4. Tramitación de las notificaciones y los hitos asociados en los diversos sistemas informáticos de tramitación del Poder Judicial.
5. Diversas modalidades de cumplimiento de resoluciones judiciales (provisionales/firmes) que contemplan los sistemas penal, de familia, laboral y civil.
6. Formas de gestión que asume el cumplimiento y, en particular, de las unidades especializadas generadas al efecto.

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la

retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los*

docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje".

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.